

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico de la Universidad Central la cátedra de Derecho internacional público, dotada con 4.500 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores de la misma sección que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título de Doctor y los profesionales correspondientes.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio

debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades

respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Marzo de 1882.—El Director general, J. F. Riaño.

(Gaceta del 7 de Abril.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 669.

Sección de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Marzo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.																
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.				
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.			
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.				
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falsét.....	27'47	8'78	14'83	12'41	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'08	0'08			
Gandesa.....	29'10	13'20	21'40	»	»	0'60	1'63	0'24	0'54	1'62	»	1'90	0'07	0'07			
Montblanch..	25'75	11'75	»	»	»	»	1'12	»	»	»	»	»	0'07	0'05			
Réus.....	32'27	12'52	16'76	15'50	0'82	0'51	0'84	0'26	0'54	1'79	1'79	1'80	0'08	0'07			
Tarragona...	25'27	12'30	14'12	13'59	0'85	0'50	1'00	0'42	0'84	1'75	1'25	1'75	0'10	0'07			
Tortosa.....	27'03	11'71	»	16'22	0'56	0'43	1'03	0'37	0'50	1'80	1'65	2'10	0'08	0'07			
Valls.....	30'51	13'01	13'00	»	»	0'65	1'17	0'29	0'76	1'66	1'67	1'21	0'06	0'05			
Vendrell....	27'00	12'18	14'00	14'18	0'47	0'57	1'20	0'28	0'59	1'30	1'19	1'57	0'09	0'07			
Totales...	224'40	95'45	94'11	71'90	3'35	3'96	9'24	2'11	4'57	11'42	7'55	10'68	0'63	0'53			
Precio-medio general en la provincia..	28'05	11'33	15'68	14'38	0'67	0'57	1'15	0'30	0'65	1'63	1'51	1'53	0'08	0'07			

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo...	32'27	Reus. Tarragona.
	Idem mínimo.....	25'27	
CEBADA....	Precio máximo...	13'20	Gandesa. Falsét.
	Idem mínimo.....	8'78	

RELACION de las licencias de uso de armas y de caza expedidas en este Gobierno en el primer trimestre del presente año.

LICENCIAS DE USO DE ARMAS.

NOMBRES.	PUEBLOS.
D. Pablo Borrás Mercadé.....	Salomó.
» Antonio Busquet.....	Idem.
» Gabriel Creus Vives.....	Idem.
» Juan Gebellí Gebellí.....	Aleixar.
» José Marín Almerich.....	Idem.
» Tomás Climent Amará.....	Tortosa.
» Antonio Vallés Vidal.....	Constantí.
» Domingo Jové Porrera.....	Gratallops.
» Sebastian Balsells.....	Idem.
» Antonio Jové Porrera.....	Idem.
» Francisco Ferré Ferrant...	Puigpelat.
» José Mallafré Tort.....	Vilan. ^a Escornalbou.
» José Griso Viset.....	Ribarroja.
» José Castillos Solé.....	Idem.
» José Magriñá.....	Vilaseca.
» Pablo Molet Almerich.....	Bellvey.
» José Aparicio Vivas.....	Molá.
» Francisco Sotorra Fusté...	Reus.
» Felipe Llaixá Abella.....	Mas de Barberáns.
» José Llosa Alfonso.....	Tortosa.
» Antonio Segura Forcadell...	Idem.
» Vicente Segura é Isidro...	Idem.
» Félix Bigorra.....	La Riba.
» Pedro Vidiella Figueras...	Reus.
» José Sans Vilalta.....	Vilanova de Prades.
» Antonio Martí Domenech...	Idem.
» Juan Basora Espasa.....	Idem.
» Antonio Piñol Vidal.....	Tivenys.
» José Suñé Dalmau.....	Valls.
» Antonio Bofarull.....	Canonja.
» Ramon Canalda.....	Tortosa.
» José Conesa.....	Cherta.
» Ramon Prades.....	Tortosa.
» José Font Guibernau.....	Vendrell.
» Francisco Bonfill.....	Horta.
» Juan Pujades Suñé.....	Fatarella.
» José Vidiella Pelleixá.....	Benisanet.
» Manuel Pareses Vidal.....	Idem.
» Juan Rosa Plaza.....	Idem.
» Pedro Margalef.....	Vandellós.
» José Mayor Vallés.....	Amposta.
» Joaquin Cugat Cervera.....	Tortosa.
» José Miró Güell.....	Catllar.
» Miguel Miralles.....	Amposta.
» José Miralles Ferré.....	Idem.
» Antonio Sans Subirats.....	Mas de Barberáns.
» Antonio Subirats Muñoz...	Idem.
» Vicente Cortiella Lleixá...	Idem.
» Miguel Llaixá Royo.....	Idem.
» Juan Aragonés.....	Tortosa.
» Jaime Fontcuberta.....	Idem.
» Pablo Gavarró Llort.....	Rojals.
» Juan Ferré.....	Plá de Cabra.
» Felipe Ascot Antolí.....	Tortosa.
» Juan Cunillera Oliva.....	Plá.
» Crispin Sabaté.....	Lloá.
» Juan Rofes Cunillera.....	Pradell.
» Juan Sabaté.....	Lloá.
» José Guerola Mora.....	Benisanet.
» Pedro Fuertes Brú.....	Vendrell.
» Ramon Güell Domingo.....	Valls.
» José Borrás Viñes.....	Poboleda.
» Juan Guiamet Bley.....	Idem.
» Ramon Zamora Aragonés...	Idem.
» Antonio Tort Juncosa.....	Idem.
» Pedro Tomás Navarro.....	Amposta.
» Magin Urpi Armeuch.....	San Jaime.
» Antonio Fabra Aviñó.....	Cherta.
» Francisco Miró Jornet.....	Torre del Español.
» José Fondos Cid.....	Masdenverge.
» Agustin Conde Muria.....	Amposta.
» Miguel Mestre Ferré.....	Argentera.
» Pedro Llevería Jové.....	Idem.
» José Crusat Llavería.....	Idem.
» Buenaventura Besora.....	Idem.
» José Farnós Albasa.....	Masdenverge.
» Salvador Estivill.....	Cornudella.
» Juan Trifon.....	La Nou.
» Pablo Vidal Fortuny.....	Idem.
» Isidro Roig Recasens.....	Idem.
» Miguel Virgili Mercadé.....	Idem.
» Francisc Llambrat.....	Tortosa.
» José Jordá Biarnés.....	Ascó.
» Pablo Casellas.....	Albiñana.

D. Bautista Sans Oriol.....	Benisanet.
» José Antonio Montagut....	Mora de Ebro.
» Juan Escribá Algueró.....	Idem.
» Bautista Algueró.....	Idem.
» Vicente Guerrero.....	Idem.
» Antonio Vidal Sanes.....	Bot.
» Pablo Marí.....	Gandesa.
» Vicente Sans Lleixá.....	Mas de Barberáns.
» Jaime Sanahuja Casellas...	San Jaime.
» Pablo Ferré Ferrerons....	Bráfim.
» José Pedrola Poll.....	Miravet.
» Juan Vidal Guardia.....	Tortosa.
» Domingo Buloná.....	Idem.
» José Escoda Peris.....	Lloá.
» Mariano Aberiu.....	Tortosa.
» Francisco Samper.....	Arnes.
» Tomás Canals Griñó.....	Bot.
» Eusebio Solé Papaseit....	Arnes.
» José Ferrús Radesa.....	Ascó.
» Andrés Torta.....	Amposta.
» Pablo Guasch Tort.....	San Jaime.
» Bernardo Baldrich.....	Plá de Cabra.
» Francisco Aragonés Ciurana	Lloá.
» Bautista Ardevol.....	Mora de Ebro.
» José Prous Cardona.....	Pradell.
» Juan Fontanet Forés.....	Alfara.
» José Escoté Pamies.....	Montblanch.
» Salvador Solé Roig.....	Ceballá del Condado.
» Bautista Cambra Suñé.....	Mora de Ebro.
» Jacinto Muñoz.....	La Galera.
» Jaime Martí Bornas.....	Reus.
» Rafael Forcadell.....	Vimbodí.
» Joaquin Ricart Dolsa.....	Tarragona.
» José Romero.....	Montblanch.
» Ramon Miró Pellejá.....	Cornudella.
» José Llorens Pascual.....	Molá.
» José Morales Lafon.....	Amposta.
» Rafael Monner.....	Idem.
» Joaquin Sabaté.....	Porrera.
» Pedro Crusat Amorós.....	Idem.
» Jaime Morelló.....	Idem.
» Francisco Sancliment.....	Molá.
» Federico Serra Vernet....	Idem.
» Juan Antonio Rigal.....	Tivisa.
» Francisco Cid Sans.....	Tortosa.
» José Subirats Barberá.....	Amposta.
» Francisco Rebull.....	Molá.
» Pedro Fortuny.....	Salomó.
» Antonio Aguiló.....	San Carlos.
» José Abella.....	Alcanar.
» Pedro Soler Arin.....	La Galera.
» Jaime Miró Alcoverro.....	Benifallet.
» Juan Soberano.....	Plá.
» Pablo Pujol.....	Idem.
» Manuel Monclús.....	Tortosa.
» Benito Altadell Andreu...	Idem.
» Jacinto Andreu Marro....	Idem.
» José Baiges Castiló.....	Idem.
» Domingo Pallarés.....	Idem.
» Rafael Canals Salvat.....	Vilabella.
» Bautista Alfonso.....	Mora la Nueva.
» Pedro Pallarés Brull.....	Perelló.
» Bautista Bailart.....	Galera.
» Cristóbal Torta Forcadell..	Amposta.
» Juan Arrufaf.....	Idem.
» Francisco Mauri Solé.....	Mora de Ebro.
» José Antonio Martí.....	Idem.
» Bautista Llop.....	Benisanet.
» Antonio Montagut.....	Idem.
» Juan Pons Rodríguez.....	Sarreal.
» Juan Salanellas.....	Vilan. ^a Escornalbou.
» Pedro Casellas Cases.....	Benifallet.
» José Antonio Povill.....	Tortosa.
» Pedro Piñana Roca.....	Idem.
» José Padret y Padret.....	Botarell.
» Pedro Penna Piñol.....	Tivisa.
» Pablo Piñol Rué.....	Mora la Nueva.
» Benito Clua Torres.....	Corbera.
» Salvador Franch.....	Margalef.
» Jaime Martorell.....	Masroig.
» Francisco Ripoll.....	Benisanet.
» Miguel Juanpera.....	Masroig.
» Pedro Fages Llavería.....	Falsét.
» Tomás Borrás Gas.....	Tortosa.
» José Espuny Hernandez....	Idem.
» Pedro Gibert Chavarria....	Idem.
» José Morales Grao.....	Amposta.
» Vidal Domenech.....	Falsét.
» Pedro Ravanals.....	Porrera.
» Jaime Asens Peris.....	Idem.
» Miguel Piñol Gibert.....	Lloá.
» José Fernandez.....	Masroig.
» Juan Vallespi Llop.....	Benifallet.
» Bautista Roselló.....	Roquetas.

D. Joaquin Punciano.....	Roquetas.
» José Pellejá Pena.....	Capsanes.
» Francisco Barberá Curto...	Tivenys.
» Isidro Millan.....	Godall.
» Jaime Roda Albiol.....	Idem.
» Magin Vidal.....	Espluga de Francolí.
» Francisco Fonoll.....	Idem.
» Juan Balsells Amigó.....	Idem.
» Pascual Damiá Nicola....	Idem.
» Matías Callau Martí.....	Idem.
» Ramon Pomés Miguel.....	Santa Coloma.
» Jaime Fraga Piñol.....	Vilan. ^a Escornalbou.
» Francisco Ortodeña.....	Idem.
» Juan Llabería Ciuret.....	Alforja.
» Pedro Alvarez.....	Pinell.
» Pedro Buet Cobero.....	Valls.
» Juan Seró Vall.....	Figuera.
» José Abelló Vidal.....	Idem.
» José Domenech.....	Porrera.
» Ramon Viñes Alemany....	Fatarella.
» Domingo Lluís Adell.....	Prat de Compte.
» Francisco Julvé Serret....	Caseras.
» José Cobus Blanch.....	Fatarella.
» José Antonio Ferrer.....	Plá de Cabra.
» Juan Jané Benaiges.....	Valls.
» Luis Puig Alvonet.....	Ribarroja.
» Juan Gasparin.....	San Carlos.
» José Bosch Morelló.....	Bot.
» Jaime Rovira.....	Tivisa.
» Pablo Cets Famea.....	Benifallet.
» Pelegrin Esteve.....	Pont de Armentera.
» Mauricio Huguet.....	Amposta.
» Pedro Pons Cavallé.....	Idem.
» José Piñol Bladé.....	Rasquera.
» Francisco Piñol Bladé....	Idem.
» Juan Solá Tomás.....	Godall.
» Carlos Arasa Gimeno.....	Santa Bárbara.
» Salvador Durán Mauri....	Tortosa.

LICENCIAS DE CAZA.

D. Antonio Ferrando Busquet.	Salomó.
» Francisco Torrens Escoté..	Barbará.
» Francisco Magriñá Vallvé..	Vallmoll.
» Rafael Virgili Fortuny....	Vespella.
» Antonio Mestres Rosell...	Idem.
» José Ventosa Rovira.....	Salomó.
» José Arnau Iborra.....	Vendrell.
» Juan Solé Masó.....	Calafell.
» Pablo Vives Palau.....	Maslloréns.
» Francisco Martí.....	Cherta.
» Damian Colomé Ramirez...	Tortosa.
» Ramon Clota Bonet.....	Vendrell.
» Nicolás Moncusí Tarés....	Rocafort.
» Antonio Vidal Parés.....	Aiguamureia.
» Miguel Ravanals.....	Cherta.
» Francisco Guillem Sendes.	Tivisa.
» Juan Martí Rivé.....	Plá de Cabra.
» Evaristo Patau Rubiol....	Pasanant.
» Salvador Saperas.....	Plá de Cabra.
» Fernando Esteve Grau.....	Valls.
» Juan Cunillera Vivó.....	Plá de Cabra.
» Salvador Guiamet Espluga.	Idem.
» Juan Bien Bau.....	Bellvey.
» Pedro Barceló.....	Riudecañas.
» José Figueras Rosell.....	Montblanch.
» Juan Lamote Herrera.....	San Carlos.
» José de Porta Roig.....	Canonja.
» Magin Ventosa Figueras...	Bañeras.
» José Ferreres Valls.....	Tortosa.
» Francisco Arasa Baiges...	Santa Bárbara.

Tarragona 1.º de Abril de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Hallándose vacante por dimision del que la desempeñaba una plaza de agente de 3.ª clase del Cuerpo de orden público de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas; se hace público por medio de este Boletín oficial á fin de que los aspirantes á ella presenten en la Secretaria de este Gobierno sus solicitudes documentadas en el plazo de diez dias, dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion.

Tarragona 15 de Abril de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Mes de Febrero de 1882.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.

			Pesetas.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	En la Depositaria de fondos provinciales. {	En papel.....	22.020'02	
		En metálico... }	22.020'02	
	En el Instituto de segunda enseñanza.....			2.274'72
		En el Colegio de internos del mismo.....		»
	En la Escuela Normal de Maestros.....			405'09
		En la id. id. de Maestras.....		468'23
	En las Casas..... {	de Misericordia.. {	de Tarragona.....	479'85
			de Tortosa.....	421'75
		de Expósitos..... {	de Tarragona.....	530'40
			de Tortosa.....	495'17
		901'60	27.095'23	
Producto de las rentas y censos de la provincia.....			»	
	Id. del ramo de Instrucción pública.....		254'89	
	Id. del id. de Beneficencia.....		»	
	Id. del contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		23.600'59	
	Id. de arbitrios especiales.....		»	
	Id. de resultas de presupuestos anteriores.....		7.496'01	
Movimiento de fondos. {	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....		12.100'00	
		Suplementos devueltos por el presupuesto de 1881 á 1882 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....	»	
TOTAL CARGO.....			70.546'72	

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPÍTULO I.			
<i>Administración provincial.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial y Contaduría.....	3.471'35	336'66	3.808'01
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario y Auxiliar de fondos provinciales.....	275'00	»	275'00
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	230'41	»	230'41
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian	412'50	»	412'50
CAPÍTULO II.			
<i>Servicios generales.</i>			
Satisfecho por gastos de quintas.....	»	»	»
Idem por id. del servicio de bagajes.....	»	468'60	468'60
Idem por id. de impresion y publicacion del Boletín oficial.....	»	»	»
CAPÍTULO III.			
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno...	3.568'73	»	3.568'73
Id. por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»	»	»
CAPÍTULO IV.			
<i>Cargas.</i>			
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	»	»	»
Satisfecho por intereses y amortizacion del empréstito autorizado en.....	»	»	»
CAPÍTULO V.			
<i>Instrucción pública.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	218'74	»	218'74
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.	3.779'52	51'00	3.830'52
Idem por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras.....	1.039'73	505'19	1.544'92
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	»	»	»
Idem por id. del Museo provincial.....	»	»	»
CAPÍTULO VI.			
<i>Beneficencia.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.....	»	»	»
Idem id. de las Casas			
de Misericordia.. {		377'50	377'50
de Tortosa..... }		30'56	30'56
de Expósitos... {	1.142'35	871'75	2.014'10
de Tortosa..... }	»	105'05	105'05
Sumas y sigue.....	14.138'33	2.746'31	16.884'64

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Sumas anteriores.....	14.138'33	2.746'31	16.884'64
CAPÍTULO VIII.			
<i>Imprevistos.</i>			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	»	»	»
SEGUNDA SECCION.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO II.			
<i>Carreteras.</i>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion y conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	»	»
Idem por gastos de construccion de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno.....	»	»	»
CAPÍTULO III.			
<i>Obras diversas.</i>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos....	»	»	»
CAPÍTULO IV.			
<i>Otros gastos.</i>			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial inclusa la indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	»	»	»
TERCERA SECCION.			
GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO ÚNICO.			
<i>Resultas por adición de ejercicios cerrados.</i>			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881.....	»	11.366'92	11.366'92
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.	»	»	»
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....	»	12.100'00	12.100'00
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 1881 á 82.....	»	»	»
TOTAL DATA.....	14.138'33	26.213'23	40.351'56

4

RESÚMEN.

Importa el CARGO.....	70.546'72
Idem la DATA.....	40.351'56
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Marzo.....	30.195'16

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	{ En papel..... 20.667'71	{ 20.667'71	} 30.195'16
En el Instituto de segunda enseñanza.....	{ En metálico.....	{ 2.399'09	
En el colegio de internos del mismo.....		{ 316'57	
En la Escuela Normal de Maestros.....		{ 411'83	
En la id. id. de Maestras.....		{ 3.993'54	
En las Casas.....	{ de Misericordia... { de Tarragona..... 3.602'35	} 2.406'42	
	{ de Tortosa..... 391'19		
	{ de Expósitos..... { de Tarragona..... 2.016'30		
	{ de Tortosa..... 390'12		
Igual.			

Tarragona 26 de Marzo de 1882.—El Depositario, Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º El Vicepresidente de la C. P., L. de Jovér.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 672.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Impuestos.

Circular.

El Reglamento dictado en 31 de Diciembre último para el cumplimiento de la ley de la misma fecha creando un impuesto en equivalencia á los de la sal, impone á los Ayuntamientos en los primeros veinte dias del mes de Abril de cada año, la obligacion de formar el padron de los individuos que de los respectivos términos municipales deban contribuir en el año económico siguiente, cuyo padron despues de expuesto al público por espacio de diez dias y emitido el Ayuntamiento su parecer sobre las reclamaciones que se hubiesen presentado, será remitido con copia del mismo y lista cobratoria á la Administracion de Propiedades é Impuestos ántes del dia 5 de Mayo.

Segun lo dispuesto por la ley que creó dicho impuesto, este es exigible desde 1.º de Enero último y la práctica de las operaciones necesarias para su exaccion en el presente semestre, determina el Reglamento citado en su artículo 29 principiarián en 15 de Enero, reduciéndose en una tercera parte los plazos para la confeccion del padron, exposicion al público y remision á las respectivas Administraciones provinciales.

No obstante lo terminantemente prevenido en las disposiciones que se citan, han trascurrido mas de dos meses desde la fecha en que los Ayuntamientos de esta provincia debieron remitir á esta Administracion los padrones y lista cobratoria, sin que los comprendidos en la adjunta relacion lo hayan efectuado, desatendiendo á las continuas escitaciones y comunicaciones que al objeto les han sido dirigidas y no pudiendo consentir que se demore

por mas tiempo la remision de los mencionados documentos por los perjuicios que esta demora ocasiona á los intereses del Estado; prevengo á los Sres. Alcaldes de los indicados pueblos, que si para el dia 25 del presente mes no se hallan en esta Administracion el referido padron y su copia y la lista cobratoria, propondré al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la imposicion de la multa para que está facultado por disposiciones recientes.

Tarragona 14 de Abril de 1882.—El Administrador, Antonio Saez.

RELACION de los Ayuntamientos de esta provincia que han dejado de remitir los padrones para el impuesto de la sal, correspondiente al segundo semestre de 1881-82.

Aiguamurcia.	Garidells.
Alcover.	Ginestar.
Aleixar.	Gratallops.
Alió.	Guiamets.
Almóster.	Irlas. (Las)
Arbós.	Marsá.
Arbolí.	Mas de Barberáns.
Ascó.	Masllorrens.
Bañeras.	Montblanch.
Barbará.	Montbrío.
Batea.	Montreal.
Bellvey.	Morell.
Benisanet.	Morera.
Bisbal de Falsét.	Musara.
Bisbal del Panadés.	Núllés.
Blancafort.	Palma. (La)
Bonastre.	Pallaresos.
Bot.	Perafort.
Botarell.	Plá de Cabra.
Bráfim.	Pobla de Montornés.
Cabacés.	Pradell.
Cabra.	Pratdip.
Cambriels.	Puigpelat.
Canonja.	Puigtiñós.
Capafons.	Querol.
Caseras.	Reus.
Catllar.	Riera.
Cénia.	Riudecañas.
Constantí.	Riudecols.
Cornudella.	Roda.
Creixell.	Rodoñá.
Espluga Francolí.	Roquetas.
Febró.	Salomó.
Falsét.	San Carlos de la Rápita.
Fatarella.	San Vicente dels Calders.
Flix.	
Gandesa.	

Santa Bárbara.	Vallclara.
Santa Oliva.	Vallmoll.
Santa Perpétua.	Valls.
Secuita.	Vendrell.
Selva.	Vilanova de Escornalhou.
Senant.	Vilanova de Prades.
Tamarit.	Vilaplana.
Tivisa.	Vilaseca.
Torre de Fontaubella.	Vilavert.
Torroja.	Vilella baja.
Tortosa.	Vimbodí.
Uldecona.	Viñols.
Ulldemolins.	

Núm. 673.

Negociado de Ventas.—Parcelas.

D. Magin Capella y Francesch, vecino de Botarell, ha solicitado en esta Delegacion de Hacienda como parcela una porcion de terreno colindante con la casa que dicho interesado posee en aquella villa en la calle de Baja número 27.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en conformidad á lo dispuesto en la Instruccion de 20 de Marzo de 1865, sobre cesion de terrenos parcelarios por si hubiere lugar á alguna reclamacion.

Tarragona 14 de Abril de 1882.—El Administrador, Antonio Saez.

Núm. 674.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para confeccionar el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1882 á 83, se previene á los vecinos y terratenientes que hayan vendido ó comprado fincas se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince dias con los documentos que autoricen los traspasos.

Santa Coloma de Queralt 11 de Abril de 1882.—El Alcalde, Juan Segura y Huguet.

Núm. 675.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francolí.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal para el año económico de 1882 á 83, los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteracion en la suya podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el dia 30 del corriente mes, al objeto de justificarla y con la declaracion correspondiente; pasado dicho dia no se admitirá ninguna reclamacion.

Espluga de Francolí 12 de Abril de 1882.—El Alcalde, Juan Bernat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 676.

Don Sebastian Ribot Santandren, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente se llama al ausente D. José Vidales y Romeu y á los que se crean con derecho á la administracion de sus bienes, si aquel no se presentare, para que dentro el término de dos meses, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, se presenten á reclamarlo si lo creen conveniente y se consideran con mejor derecho á dicha administracion que la hermana del ausente D.ª María Vidales y Romeu, previniéndoles que deberán justificar su derecho con los documentos correspondientes al comparecer en este Juzgado, y que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Vendrell á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—Sebastian Ribot.—Ante mí, Antonio Pujolar.